Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181855-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 1 de 19

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8297 - 2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION PEPASO
1.5. NIT. o C.C.:	860.524.015-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL Cobertura **LOTE** \| **LOCALIDAD** \| **ZONA** \| **OPCION** \| **CUPOS** **21** \| **BOSA (7)** \| **2** \| **1** \| **192**
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 de septiembre de 2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $ 1.685.498.875 Vigencia 2022: $ 316.189.698 Vigencia 2023: $ 1.369.309.177 Los aportes se distribuyen de la siguiente manera: APORTES VIGENCIA 2022 \| APORTES VIGENCIA 2023 \| VALOR TOTAL SDIS: $ 284.570.728 \| $ 1.232.378.258 \| $ 1.516.948.986 ASOCIADO: $ 31.618.970 \| $ 136.930.919 \| $ 168.549.889 TOTAL: $ 316.189.698 \| $ 1.369.309.177 \| $ 1.685.498.875
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1,685,50
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181855-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 2 de 19

	Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
1.11. FECHA DE INICIO:	29-09-2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	5-12-2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Natalia Martínez Pardo
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	Directora Poblacional

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. Modificación No 1 REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN de 17 de julio de 2023	2.1.1.Reinvertir y redistribuir la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($140.958.614), los cuales se discriminan así: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.065.428) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.893.186), que corresponden a aportes en especie del asociado. 2.1.2.ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297-2022 en la suma de e CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($40.730.429) distribuidos de la siguiente manera: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.657.386) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.073.043) que corresponden a aportes en especie del asociado. 2.1.3.MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181855-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 3 de 19

	legales los aportes corresponden a la suma de: MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE, ($1.726.229.304), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.553.606.372) que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($172.622.932) que corresponden al 10,000% del valor total del convenio. 2.1.4. INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8297-2022, incorporar integralmente la estructura de costos. 2.1.5. Modificar estipulaciones del anexo técnico contenidas en la cláusula 5 de la modificación 1.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga – Suspensión - Redistribución - Reinversión

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT092-008-2022, el cual fue adjudicado el día 14 de septiembre de 2022 mediante Resolución No. 2307 de 14 de septiembre de 2022, aclarada por la Resolución No. 2389 de 21 de septiembre de 2022, suscribiéndose el día 22 de septiembre de 2022 en el SECOP II, el Convenio de Asociación No. 8297 de 2022, con la **FUNDACION PEPASO**, con el objeto de “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil”; el cual inicio su ejecución el día 29 de septiembre de 2022, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de ejecución, con terminación del plazo contractual el día 5 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación del servicio para los primeros meses de la vigencia 2024 y conforme la programación de cierres de los jardines infantiles, se requiere:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 4 de 19

3.2.1. PRORROGA

Atendiendo la importancia de la educación para la primera infancia, la cual implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Por ello suscribió convenios de asociación con organizaciones sin ánimo de lucro a fin de prestar el servicio de jardines infantiles para la vigencia 2022 y hasta el 5 de diciembre de 2023, de conformidad con las vigencias futuras aprobadas mediante radicado No. 2-2022-64167 de 1 de junio de 2022, remitido por la secretaria Distrital de Planeación.

Ahora bien, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y continuar brindando estos servicios se encuentra necesario **prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el día 9 de febrero de 2024**, lo anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 finaliza la actual administración distrital, lo que generó imposibilidad de gestionar vigencias futuras que permitieran una nueva contratación del servicio para la vigencia 2024, además que el inicio de una nueva administración distrital implica la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Distrital y por consiguiente nuevos proyectos de inversión que permitan la asignación de recursos presupuestales para atender la necesidad planteada; también durante el plazo previsto de prórroga, la entidad adelantará la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo que garantice la atención para la vigencia 2024.

3.2.2. SUSPENSIÓN

De conformidad con el Memorando de radicado I2023020705 del 17 de julio de 2023, por la Subdirección para la Infancia de la SDIS, se estableció el cierre y reinicio de actividades para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 5 de 19

vigencia 2023 y 2024 respectivamente, en el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral; en los siguientes términos*:*

> *"(…) Y, con relación a los jardines infantiles que operan mediante convenios suscritos con ESAL (cofinanciados) el servicio se prestará hasta la fecha estipulada en el clausulado de los convenios, esto es, hasta el día martes, 5 de diciembre de 2023.(…)"*
>
> *"(…) Por otro lado, y con respecto a las colaboradoras y colaboradores vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se realizará modificación contractual (suspensión) a partir del día viernes, 8 de diciembre de 2023 hasta el día martes, 16 de enero de 2024, retomando sus actividades el día miércoles, 17 de enero de 2024. (…)"*
>
> *"(…) La atención de las niñas y los niños en los Jardines Infantiles de atención Diurna, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y espacios rurales de operación directa, iniciará el lunes, 22 de enero de 2024. (…)"*

Ahora bien, si bien es cierto la atención de niñas y niñas reinicia el día 22 de enero de 2024, es necesario contar con el talento humano que presta los servicios en el jardín antes de la fecha de inicio de atención, lo anterior teniendo en cuenta que es necesario que antes del inicio de la atención se prepare el jardín para el recibimiento de las niñas y los niños, con el fin de brindarles una educación inicial integral de calidad y en óptimas condiciones.

El Talento Humano tanto educativo, como de manipulación de alimentos y servicios de aseo reiniciará actividades el 17 de enero del año 2024.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar una suspensión por un periodo de UN (1) MES Y (11) ONCE DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive, modificando así la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, del Convenio de Asociación.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo el periodo de suspensión del convenio de asociación el reinicio del mismo será el día 17 de enero de 2024.

3.2.3. VALOR REQUERIDO PARA PRORROGAR EL CONVENIO

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 9 de febrero de 2024, asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($106.740.675)** MCTE, los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio en cuantía que se relacionara más adelante, de conformidad con los certificados de registro presupuestal Nos. 11 de 2023 y 10198 de 2023.

El cálculo del valor referido se realizó conforme a la estructura de costos del convenio, tal como se señala a continuación:

Tabla No 1 Recursos requeridos para la Prorroga

			PRORROGA 2024														
TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO 2024	VALOR TOTAL PRORROGA	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	ADICIÓN SDIS	TOTAL APORTE SDIS (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO	ADICIÓN ASOCIADO	TOTAL APORTE ASOCIADO (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	VALOR NUEVO VALOR SDIS	% SDIS	VALOR NUEVO VALOR ASOCIADO	% ASOCIADO	NUEVO VALOR DEL CONVENIO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$4.400.368	$3.373.615	$0	$3.373.615	$0	$3.373.615	$0	$0	$0	$0	$58.609.540	100,000%	$0	0,000%	$58.609.540
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	12	$3.686.581	$33.916.545	$2.340.228	$31.576.317	$0	$33.916.545	$0	$0	$0	$0	$586.889.085	100,000%	$0	0,000%	$586.889.085
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMER	3	$1.860.824	$4.279.895	$403.660	$3.876.235	$0	$4.279.895	$0	$0	$0	$0	$73.237.770	100,000%	$0	0,000%	$73.237.770
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	$1.699.062	$1.302.614	$0	$1.302.614	$0	$1.302.614	$0	$0	$0	$0	$22.630.208	100,000%	$0	0,000%	$22.630.208
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	3	$1.873.750	$4.309.625	$187.375	$4.122.250	$0	$4.309.625	$0	$0	$0	$0	$74.683.382	100,000%	$0	0,000%	$74.683.382
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMEN	3	$1.895.401	$4.359.422	$0	$4.359.422	$0	$4.359.422	$0	$0	$0	$0	$75.735.882	100,000%	$0	0,000%	$75.735.882
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$43.198	$6.358.746	$0	$0	$0	$0	$2.444.032	$3.914.714	$0	$6.358.746	$0	0,000%	$111.692.070	100,000%	$111.692.070
	VIGILANCIA		$5.180.335	$3.108.201	$1.043.026	$2.065.175	$0	$3.108.201	$0	$0	$0	$0	$64.385.326	100,000%	$0	0,000%	$64.385.326
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$11.249	$1.295.885	$49.787	$1.053.699	$0	$1.103.486	$8.677	$183.722	$0	$192.399	$23.651.818	85,153%	$4.123.842	14,847%	$27.775.660
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$24.862	$2.864.102	$125.764	$2.673.391	$0	$2.799.155	$3.439	$61.508	$0	$64.947	$59.996.983	97,733%	$1.391.548	2,267%	$61.388.531
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$401.935	$924.451	$629.342	$295.109	$0	$924.451	$0	$0	$0	$0	$15.111.272	100,000%	$0	0,000%	$15.111.272
	MATERIAL DIDACTICO		$18.868	$2.173.594	$5.168.426	-$2.994.832	$0	$2.173.594	$0	$0	$0	$0	$36.030.457	100,000%	$0	0,000%	$36.030.457
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$380.262	$711.343	$1.190.470	-$479.127	$0	$711.343	$0	$0	$0	$0	$10.742.494	100,000%	$0	0,000%	$10.742.494
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$1.641	$4.726.080	$18.164.174	-$13.438.094	$0	$4.726.080	$0	$0	$0	$0	$51.753.384	100,000%	$0	0,000%	$51.753.384
	PAPELERÍA NIÑOS		$6.141	$707.443	$1.722.347	-$1.014.904	$0	$707.443	$0	$0	$0	$0	$12.628.039	100,000%	$0	0,000%	$12.628.039
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$9.271	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,000%	$0	0,000%	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$9.263	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,000%	$0	0,000%	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$9.547	$11.886.015	$28.137.713	-$16.251.698	$0	$11.886.015	$0	$0	$0	$0	$159.255.567	100,000%	$0	0,000%	$159.255.567
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$10.102	$16.516.770	$37.035.942	-$20.519.172	$0	$16.516.770	$0	$0	$0	$0	$228.265.165	100,000%	$0	0,000%	$228.265.165
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$9.441	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,000%	$0	0,000%	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$14.327	$2.108.934	$0	$0	$0	$0	$2.108.934	$0	$0	$2.108.934	$0	0,000%	$33.645.508	100,000%	$33.645.508
	PIGA		$5.726	$659.635	$0	$0	$0	$0	$4.819.579	-$4.159.944	$0	$659.635	$0	0,000%	$5.451.884	100,000%	$5.451.884
	MANTENIMIENTOS MENORES		$10.050	$1.157.760	$0	$0	$0	$0	$1.157.760	$0	$0	$1.157.760	$0	0,000%	$16.318.080	100,000%	$16.318.080
TOTALES			$21.562.204	$106.740.675	$96.198.254	$0	$0	$96.198.254	$10.542.421	$0	$0	$10.542.421	$1.553.606.372		$172.622.932		$1.726.229.304

Fuente: Estructura de Costos –Prorroga 2024- Equipo Financiero

3.2.4. AJUSTE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

El Anexo Técnico del Convenio de Asociación que hace parte integral de este, contempla los descuentos que se pueden realizar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles, en los siguientes términos:

> ***"(…)*** *7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES La SDIS realizará descuentos en los valores a desembolsar de forma mensual, en caso de evidenciar alguna de las siguientes circunstancias:*
>
> ***Talento humano****: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.*
>
> *En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 7 de 19

o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.

Alimentos: *Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*

La SDIS realizará descuentos en los conceptos de gasto de los costos fijos y las variables descritas en la estructura de costos de los aportes de la Entidad y del Asociado que se puedan ver afectados por variaciones en el esquema de atención provocadas por factores externos ajenos a la voluntad humana. Lo anterior, previo aval de la supervisión del convenio para cada caso particular.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentación inasistencias).*

Cierres (Esquema de atención de alternancia y Atención presencial). En casos de cierres temporales del Jardín Infantil imputables al Asociado, se realizarán descuentos sobre el valor unitario de atención definido por la SDIS, para los siguientes conceptos de gasto:

- *Aseo Personal*
- *Papelería*
- *Alimentos (Cuando se haga entrega de paquete alimentario de contingencia el día anterior o el día del evento, no se realizará descuento sobre este concepto de gasto, de acuerdo con lo consignado en los formatos establecidos para este fin).*

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

*(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura).*

Nota 1: *La SDIS realizará el seguimiento cada tres (3) meses de la cobertura asignada al Jardín Infantil, respecto de las niñas y los niños con cupo asignado. Con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes; siempre y cuando se evidencie que la cobertura establecida requiere una variación por reconversión de niveles.*

Nota 2: *En caso de que el Convenio supere la vigencia y se requiera ajuste de niveles para atender la recurrencia, mediante el comité técnico de supervisión, se podrá realizar el ajuste de la cobertura establecida en la estructura de costos, previa identificación de necesidades justificables técnicamente, siempre que la misma no implique cambios en el talento humano ni en el valor del convenio, sin que rece una modificación contractual. (…)"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 8 de 19

De conformidad con lo enunciado anteriormente, los recursos no ejecutados por el asociado que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación del convenio, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del convenio, con base en esto la entidad en su planeación estratégica durante la ejecución del convenio hace una revisión periódica de estos recursos, lo que permite tener una permanente optimización de los mismos, logrando redistribuirlos en el desarrollo del convenio y garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo y evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Talento Humano y Alimentos descritos en el numeral 7.1 del anexo técnico, así mismo hubo recursos no ejecutados de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, los cuales se describen a continuación:

Tabla No. 2 - RECURSOS NO EJECUTADOS – CORTE DE EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	45.701.794	-	45.701.794	45.701.794	-	45.701.794	-	-	-
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	459.461.662	-	459.461.662	457.121.434	-	457.121.434	2.340.228	-	2.340.228
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	57.266.179	-	57.266.179	56.862.519	-	56.862.519	403.660	-	403.660
	APOYO ADMINISTRATIVO	17.646.293	-	17.646.293	17.646.293	-	17.646.293	-	-	-
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	58.381.757	-	58.381.757	58.194.382	-	58.194.382	187.375	-	187.375
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	59.056.354	-	59.056.354	59.056.354	-	59.056.354	-	-	-
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	89.806.988	89.806.988	-	87.362.956	87.362.956	-	2.444.032	2.444.032
	VIGILANCIA	51.096.092	-	51.096.092	50.053.066	-	50.053.066	1.043.026	-	1.043.026
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	18.613.311	3.245.344	21.858.655	18.563.524	3.236.667	21.800.191	49.787	8.677	58.464
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	47.256.492	1.054.548	48.311.040	47.130.728	1.051.109	48.181.837	125.764	3.439	129.203
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	12.203.585	-	12.203.585	11.574.243	-	11.574.243	629.342	-	629.342
	MATERIAL DIDACTICO	35.161.123	-	35.161.123	29.992.697	-	29.992.697	5.168.426	-	5.168.426
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	9.211.303	-	9.211.303	8.020.833	-	8.020.833	1.190.470	-	1.190.470
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	51.328.310	-	51.328.310	26.455.000	-	26.455.000	24.873.310	-	24.873.310
	PAPELERIA NIÑOS	11.088.287	-	11.088.287	9.365.940	-	9.365.940	1.722.347	-	1.722.347
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	140.641.621	-	140.641.621	112.503.908	-	112.503.908	28.137.713	-	28.137.713
	PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	200.335.145	-	200.335.145	163.299.203	-	163.299.203	37.035.942	-	37.035.942
	JARDÍN-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	-	27.685.476	27.685.476	-	9.853.285	9.853.285	-	17.832.191	17.832.191
	PIGA	-	7.229.812	7.229.812	-	1.521.520	1.521.520	-	5.708.292	5.708.292
	MANTENIMIENTOS MENORES	-	12.137.280	12.137.280	-	305.000	305.000	-	11.832.280	11.832.280
TOTALES		**1.274.449.308**	**141.159.448**	**1.415.608.756**	**1.171.541.918**	**103.330.537**	**1.274.872.455**	**102.907.390**	**37.828.911**	**140.736.301**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 9 de 19

Fuente: Elaboración Equipo de Apoyo a la Supervisión. Para los aportes de la SDIS, los Certificados de Registro Presupuestal No. , 11 de 2023 y 10198 de 2023.

Nota: Los pagos se realizan de manera vencida esto quiere decir que, para el mes de octubre de 2023, la ejecución verificada y aprobada por la supervisión corresponde al mes de septiembre de 2023

Acorde con las cifras registradas en el cuadro descrito anteriormente, Tabla No 1 y que corresponden a los informes de supervisión, el Convenio de Asociación cuenta **con recursos para reinvertir** por la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (140.736.301),** los cuales se discriminan así:

a. **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($102.907.390),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS representados en los conceptos de gasto talento humano, vigilancia, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgate y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación
b. **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($37.828.911),** que corresponden a aportes en especie del asociado representados en los conceptos de gasto, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, servicios públicos e internet, PIGA y mantenimientos menores.

Sobre la viabilidad de REINVERTIR los recursos no ejecutados, las Notas No.12, 13 y 14 de la Cláusula Sexta “Desembolsos” del Convenio de Asociación establece lo siguiente:

> ***“Cláusula Sexta. – Desembolsos.***
> ***(…) Nota 12:*** *Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación,* ***podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio*** *o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio”. (resaltado fuera de texto)*
>
> ***“Nota 13:*** *Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral,* ***con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación*** *de los recursos asignados al Convenio,* ***previo aval por parte de la Supervisión****”. (resaltado fuera de texto)*
>
> ***“Nota 14:*** *En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-161853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 10 de 19

normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Así las cosas, y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará para la vigencia 2024, a partir del 17 de enero y hasta el 9 de febrero de 2024, asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($106.740.675) MCTE** los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio y adición de recursos a este en cuantía que se relacionara más adelante

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el reinicio del convenio se realizará el 17 de enero de 2024 y la prestación del servicio se realizará el 22 de enero de 2024, los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos se reconocerán de la siguiente manera:

- Para los conceptos de gasto de Talento Humano, Reconocimiento al Uso del Predio, Servicios públicos e internet, Elementos de aseo institucional y papelería administrativa se reconocerán a partir del 17 de enero de 2024.

- Para los conceptos de gasto de Vigilancia, Desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, Desgaste y uso dotación para los niños, Material didáctico, Elementos de aseo personal, Papelería niños, Alimentación, Piga y Mantenimientos menores se reconocerán a partir del 22 de enero de 2024.

En este sentido, y mediante la certificación de reinversión expedida por el supervisor de fecha 02 de noviembre de 2023, documento que hace parte integral de la presente modificación, se considera conveniente reinvertir los recursos no ejecutados y descontados para ser redistribuirlos en los conceptos de gasto de la estructura de costos, con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil SAN BERNARDINO , a partir del día 17 de enero de 2024, como se detallan a continuación:

Tabla No 3. DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR CONCEPTO DE REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN– Desde el 17/01/2024

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$0	$3.373.615	$0	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	12	$2.340.228	$31.576.317	$0	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	3	$403.660	$3.876.235	$0	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	$0	$1.302.614	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	3	$187.375	$4.122.250	$0	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	3	$0	$4.359.422	$0	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$0	$0	$2.444.032	$3.914.714
	VIGILANCIA		$1.043.026	$2.065.175	$0	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$49.787	$1.053.699	$8.677	$183.722
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$125.764	$2.673.391	$3.439	$61.508
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$629.342	$295.109	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 11 de 19

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
	MATERIAL DIDACTICO		$5.168.426	-$2.994.832	$0	$0
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$1.190.470	-$479.127	$0	$0
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$18.164.174	-$13.438.094	$0	$0
	PAPELERÍA NIÑOS		$1.722.347	-$1.014.904	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$28.137.713	-$16.251.698	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$37.035.942	-$20.519.172	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$0	$0	$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$0	$0	$2.108.934	$0
	PIGA		$0	$0	$4.819.579	-$4.159.944
	MANTENIMIENTOS MENORES		$0	$0	$1.157.760	$0
TOTALES			**$96.198.254**	**$0**	**$10.542.421**	**$0**

Fuente: Estructura de Costos –- Equipo Financiero. Para los aportes de la SDIS, el Certificado de Registro Presupuestal No. 10198 de 2023 y 11 de 2023.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la tabla No. 1 recursos no ejecutados con corte al 30 de septiembre de 2023 y la tabla No. 2 Distribución de recursos por concepto de reinversión y redistribución, se aclara que el saldo por valor de $6.709.136 de los aportes SDIS y de $27.286.490 de los recursos no ejecutados de los aportes del Asociado, no serán sujetos de reinversión en la presente modificación, toda vez que el valor no alcanza para cubrir un día adicional en la prórroga.

Se precisa que los recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS dentro de la ejecución del Convenio de Asociación respecto de los conceptos de gasto denominados *" material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños y alimentación",* se redistribuyen para cumplir con la prórroga para la vigencia 2024 establecidos en la estructura de costos, en los conceptos de gasto de "Talento Humano, vigilancia, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños y elementos de aseo institucional".

Se precisa que los recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO dentro de la ejecución del Convenio de Asociación respecto de los conceptos de gasto denominados *"PIGA",* se redistribuyen para cumplir con la prórroga para la vigencia 2024 establecidos en la estructura de costos, en los conceptos de gasto de "Reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños".

Por otra parte, se resalta que los costos para la reinversión fueron calculados y avalados por el equipo financiero y el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Infancia, teniendo en cuenta cada uno de los conceptos y valores señalados detalladamente con antelación.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación y en el acta de socialización de la modificación suscrita entre el Asociado y la Supervisión de fecha 02 de noviembre de 2023.

Lo anterior permite optimizar los recursos no ejecutados y descontados, en aras de continuar garantizando la atención integral de educación inicial de niños y niñas en el Jardín Infantil, por lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-161853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 12 de 19

que la SDIS, a través del supervisor del convenio comunicó al ASOCIADO la necesidad de modificar el convenio de asociación tal y como consta en el acta adjunta a la presente modificación.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia; y teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión son suficientes para cubrir el plazo de ejecución hasta el 9 de febrero de 2024, se requiere que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio, situación con la cual el ASOCIADO manifestó estar de acuerdo con la misma, tal y como consta en documento adjunto de fecha del 30 de noviembre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior y en aras de garantizar la atención integral de educación inicial a niños y niñas de la localidad, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **NUEVE (9) DE FEBRERO DEL 2024,** se requiere la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($106.740.675)** M/CTE los cuales se reinvertirán de conformidad con la Tabla No. 2, de la presente modificación.

Así mismo y como se evidencia en los informes de supervisión del convenio de asociación, el asociado ha cumplido con la ejecución del mismo en los términos establecidos en el convenio y sus documentos soporte.

Una vez se realiza la reinversión de recursos para cubrir el término de prórroga para la vigencia 2024, los porcentajes se mantienen de acuerdo con la última modificación contractual de la siguiente manera:

- ✓ Aporte SDIS se mantienen en 90,000%
- ✓ Aporte Asociado se mantienen en 10,000%

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 13 de 19

de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la **FUNDACIÓN PEPASO** ha prestado el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad y zona identificadas en el numeral 1.6 de esta justificación, sin embargo y en aras que la prestación del servicio se siga realizando en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, se encuentra necesario, dar continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos, en ese sentido se hace necesario reinvertir y prorrogar el convenio de asociación.

Así las cosas, atendiendo a que el convenio de asociación No. 8297 del 2022 suscrito con la **FUNDACIÓN PEPASO,** finaliza el día 5 de diciembre de 2023, se considera conveniente y oportuno reinvertir y prorrogar el referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil, que se cuentan con los recursos necesarios para poder prorrogar la ejecución del convenio y que el mismo se encuentra vigente y en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el clausulado del convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad de la reinversión y prórroga del presente Convenio de Asociación en los términos del numeral 3.4. del presente documento y conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1. **PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO**

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el **NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.**

3.4.2. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024

3.4.3. Reinvertir y redistribuir la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($106.740.675)**, los cuales se discriminan así: **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($96.198.254)** los cuales corresponden

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-161853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Página 14 de 19

a aportes en dinero de la SDIS y **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($10.542.421),** que corresponden a aportes en especie del asociado**, Los aportes de la SDIS** se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9584 de 2023 y 7 DE 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10198 de 2023 y 11 de 2023 expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3.4.4. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8297 de y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 9 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

3.4.5. Se entiende que la fecha de terminación es el día **NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.**

3.4.6. El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Tabla No. 4 – Ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8297 DE 2022		
Valor Inicial	$ 1.685.498.875	100,000%

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 15 de 19

Valor aporte SDIS	$ 1.516.948.986	90,000%
Valor aporte Asociado	$ 168.549.889	10,000%
Valor Adición	$ 40.730.429	100,000%
Valor adición SDIS	$ 36.657.386	90,000%
Valor adición Asociado	$ 4.073.043	10,000%
Valor Total	$ 1.726.229.304	100,000%
Valor total SDIS	$ 1.553.606.372	90,000%
Valor total Asociado	$ 172.622.932	10,000%
Valor desembolsado SDIS corte al 31 de octubre 2023	$ 1.171.541.918	75%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 31 de octubre 2023	$ 103.330.537	60%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 382.064.454	25%
Valor por ejecutar del Asociado	$ 69.292.395	40%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con las siguientes rutas:

La ruta para el CRP 16303/2022: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE/ RESERVA/ RESERVA_31102023
La ruta para el CRP 11/2023: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE/ CRP/ CRP_31102023
La ruta para CRP 10198/2023: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ CRP / CRP / CRP_31102023

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al 31 de octubre de 2023 fecha real de último desembolso realizado.
- Ejecución física 91%
- Ejecución Financiera 75%

3.6. ESTADO DE LAS POLIZAS QUE ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO

De conformidad con el reporte remitido por el apoyo a la supervisión el estado de las pólizas es el siguiente:

Tabla No. 5 – Garantías

CONVENIO	NUMERO POLIZA	TOMADOR- ASOCIADO
8297	15-44-101268453	FUNDACION PEPASO
	15-40-101081986	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 16 de 19

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
Subdirector Local de Bosa
Supervisor convenio de asociación 8297

Proyectó aspectos jurídicos: Keirin Gómez – Subdirección para la Infancia
Proyectó aspectos técnicos: Johana Isleny Huertas - Subdirección para la Infancia
Proyectó aspectos financieros: Fabio Andrés Ricaurte Mora - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos técnicos: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos financieros: Oscar Javier Núñez Guacaneme– Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MOD No. 2 Convenio 8297-2022 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
Creación: 2023-12-04 18:18:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-04 19:29:37

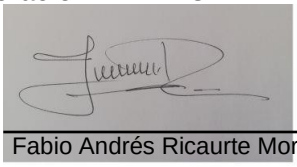
Escanee el código para verificación

Revisión: INFANCIA



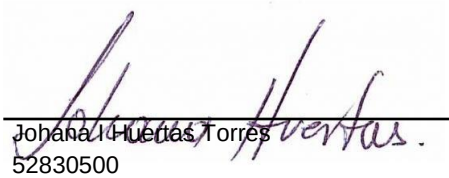
Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Elaboración: INFANCIA



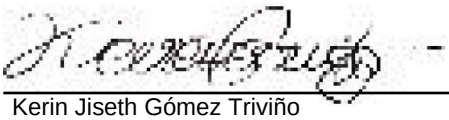
Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Elaboración: INFANCIA



Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: INFANCIA



Kerin Jiseth Gómez Triviño
1136885927
kgomezt@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MOD No. 2 Convenio 8297-2022 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
Creación: 2023-12-04 18:18:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-04 19:29:37

Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISOR

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
1015394525
ddazah@sdis.gov.co
Subdirector Local
SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

Notificacion: INFANCIA

OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME
14135976
onunezg@sdis.gov.co

Revisión: INFANCIA

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922
2023-12-04T19:29:38-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION MOD No. 2 Convenio 8297-2022 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-181853-1a4022-04199922 Creación: 2023-12-04 18:18:53

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-04 19:29:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Kerin Jiseth Gómez Triviño kgomezt@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:18:55 Lec.: 2023-12-04 18:19:13 Res.: 2023-12-04 18:19:16 IP Res.: 190.158.120.172
Elaboración	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:19:16 Lec.: 2023-12-04 18:23:57 Res.: 2023-12-04 18:24:11 IP Res.: 191.102.199.255
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:24:11 Lec.: 2023-12-04 18:24:37 Res.: 2023-12-04 18:24:44 IP Res.: 186.31.111.223
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:24:44 Lec.: 2023-12-04 18:33:53 Res.: 2023-12-04 18:34:01 IP Res.: 190.27.101.105
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:34:01 Lec.: 2023-12-04 18:45:50 Res.: 2023-12-04 18:46:21 IP Res.: 191.95.59.201
Notificacion	OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME onunezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:46:21 Lec.: 2023-12-04 18:56:14 Res.: 2023-12-04 18:56:21 IP Res.: 191.95.59.72
Firma	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2023-12-04 18:56:21 Lec.: 2023-12-04 19:29:32 Res.: 2023-12-04 19:29:37 IP Res.: 186.155.146.57